



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 31 de enero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO: El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 31 de enero de 2022;

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 012-2019/MDPN, que aprobó el Reglamento Interno de Concejo (RIC), la propuesta para la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

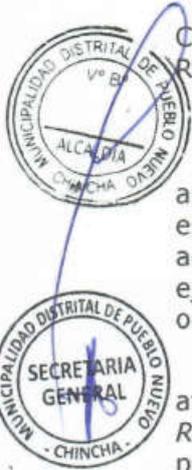
Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los Regidores: "*Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento Interno*"; asimismo el numeral 5) del Artículo 10° de la misma norma legal, precisa que es atribución y obligación de los regidores: "*Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.*"

Que, el artículo 101° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2019/MDPN, de fecha 28 de agosto de 2019, establece que las Comisiones Ordinarias, son aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora. Su duración es de un año y abarcan las principales áreas de las Municipalidad;

Que, asimismo, el artículo 108° del Reglamento Interno de Concejo, refiere que las Comisiones de Regidores son multipartidarias en caso de permitirlo el número de Regidores en minoría y deberán ser conformadas por Acuerdo de Concejo durante el primer mes calendario del año; de igual forma el artículo 109°, establece que cada una de las Comisiones estará conformada por un número impar de Regidores, con un mínimo de tres, un Presidente y los miembros que serán designados por el Concejo a propuesta de El Alcalde; teniendo en cuenta que un Regidor puede integrar hasta tres (3) Comisiones Ordinarias, pudiendo presidir sólo una de ellas;

Que, en la Sesión Ordinaria Virtual de fecha 31 de enero de 2022, los integrantes del concejo municipal presentaron sus propuestas para la conformación del "CUADRO DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA" para el año fiscal 2022, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los integrantes del Concejo Municipal, aprobaron por MAYORÍA el siguiente:





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "CUADRO DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", para el año fiscal 2022 y que estará conformado de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

Presidente : Brigitte Estrella Bohórquez Blanco
Vice Presidente : Hebert Amado Quiroz Almeyda
Secretario : Benito Ignacio Juárez Limachi

2. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO y RENTAS

Presidente : Smith Petylu Jáuregui Rojas
Vice Presidente : Paulo César Uculmana Mendoza
Secretaria : Nidia Karina Pérez Goitia

3. COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO y TRANSPORTE

Presidente : Rafael Darío Campos Flores
Vice Presidente : Brigitte Estrella Bohórquez Blanco
Secretario : José Vidal Soldevilla Canales

4. COMISIÓN DE SALUD y MEDIO AMBIENTE

Presidente : Hebert Amado Quiroz Almeyda
Vice Presidente : José Vidal Soldevilla Canales
Secretario : Smith Petylu Jáuregui Rojas

5. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Presidente : Daniel Manuel Ramos De los Ríos
Vice Presidente : Hebert Amado Quiroz Almeyda
Secretario : Benito Ignacio Juárez Limachi

6. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente : Paulo César Uculmana Mendoza
Vice Presidente : Brigitte Estrella Bohórquez Blanco
Secretaria : Nidia Karina Pérez Goitia

7. COMISIÓN DE PARQUES y JARDINES

Presidente : Nidia Karina Pérez Goitia
Vicepresidente : Daniel Manuel Ramos De los Ríos
Secretario : Smith Petylu Jáuregui Rojas

8. COMISIÓN DE TURISMO, COMERCIO E IMAGEN INSTITUCIONAL

Presidente : Benito Ignacio Juárez Limachi
Vice Presidente : Rafael Darío Campos Flores
Secretaria : Paulo César Uculmana Mendoza

9. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, MAESTRANZA Y PRODUCCIÓN

Presidente : José Vidal Soldevilla Canales
Vicepresidente : Daniel Manuel Ramos De los Ríos
Secretaria : Rafael Darío Campos Flores





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que de acuerdo a los integrantes de las COMISIONES ORDINARIAS conformadas para el año fiscal 2022 y la nueva estructura organizacional de la entidad municipal, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN y sus modificatorias, se proceda a modificar el artículo 122° del Reglamento Interno de Concejo (RIC).

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los integrantes del concejo municipal y a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y cumplimiento; y, a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

